



Medidas de protección aplicadas en la Universidad de Málaga para el tratamiento de información con datos personales durante la organización de congresos y eventos

1. Introducción

La Universidad de Málaga debe velar por una adecuada seguridad de los datos personales que trata. Esta exigencia proviene de lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RGPD), la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (en adelante, LOPDGDD) y otras normativas aplicables. En concreto, tanto la Universidad como aquellos terceros organizadores de eventos y congresos, deberán velar por una adecuada seguridad de los datos personales que se traten, incluyendo la protección contra el tratamiento no autorizado o ilícito que pueda ocasionar su pérdida, destrucción o daño accidental.

La normativa aplicable no establece unas medidas de seguridad o controles mínimos de obligado cumplimiento para garantizar la seguridad de los datos, sino que corresponderá al responsable del tratamiento determinar aquellas que son necesarias para asegurar la confidencialidad, la integridad y la disponibilidad de los datos personales.

La Universidad de Málaga aplica las medidas descritas en el Esquema Nacional de Seguridad y que se encuentran descritas en el documento que conforma la Política de Protección de Datos de la Universidad de Málaga publicada en la página web de Secretaría General (<https://www.uma.es/secretaria-general-uma/info/133115/informacion-basica-sobre-proteccion-de-datos/>), apartado Política de Seguridad de la Información.

2. Objetivo

El objetivo de este documento es establecer las instrucciones y garantías de seguridad para el cumplimiento de la normativa aplicable de protección de datos y seguridad de la información. El objetivo





principal es evitar, fundamentalmente, el tratamiento no autorizado o ilícito de datos personales y la pérdida de los datos personales, el acceso ilegítimo, la alteración, la destrucción o el daño accidental durante la celebración de congresos o eventos en el ámbito de la UMA.

Para reducir dichos riesgos, se establece un conjunto de medidas técnicas y organizativas encaminadas a asegurar la integridad y confidencialidad de los datos personales tratados, así como poder demostrar que estas medidas se han llevado a la práctica (responsabilidad proactiva).

La Universidad de Málaga pone a disposición de las personas que lo necesiten, un servicio de creación y gestión de eventos que facilita el cumplimiento de las instrucciones contenidas en este documento y cuya utilización recomienda. Puede acceder a este servicio mediante solicitud al Servicio de Comunicación a través de su gestor de peticiones y rellenar un formulario en el que se debe especificar de qué tipo de evento se trata y los datos necesarios para su creación.

3. Instrucciones de seguridad y protección de datos

I. Recabar base de legitimación.

Para el tratamiento de datos personales, será necesario contar con una de las bases de legitimación del artículo 6 del RGPD y que ampare dicho tratamiento para que este sea lícito.

En el caso de la realización de eventos y congresos, se podrán tratar datos de asistentes y participantes del mismos, pudiendo emplear distintas bases de legitimación para cada finalidad lícita, pertinente y proporcional perseguida por el organizador del evento o congreso.

II. Deber de información

Conforme a la normativa de protección de datos, la UMA tiene la obligación de informar a los interesados del tratamiento de datos y de cómo se está efectuando este. La información debe contener el contenido del artículo 13 RGPD (finalidad, base de legitimación, identidad de los interesados, destinatarios, plazos de conservación, ejercicio de derechos, entre otras cuestiones).

Por tanto, es obligatorio que, en el momento de recoger los datos personales para la organización de los eventos y congresos, se les informe a los interesados a través de una cláusula informativa de protección conforme a la normativa, tal y como se ha descrito anteriormente.



El informar de manera incompleta o no informar puede conllevar en un incumplimiento grave de la normativa de protección de datos. En caso de duda, póngase en contacto con el Delegado de Protección de Datos (DPO) (dpo@uma.es).

III. Minimización de datos

Los datos personales empleados en el tratamiento deben ser "adecuados, pertinentes y limitados a lo necesario en relación con los fines para los que son tratados" (Art.5 RGPD), es decir, no deben tratarse más de los datos estrictamente necesarios para la celebración del evento. Si, por alguna razón, se necesita recabar información adicional, debe consultar al DPO en dpo@uma.es.

IV. Terceros con acceso a datos

En caso de que sea necesario contar con servicios ajenos a la Universidad de Málaga que accedan a datos personales responsabilidad de la UMA, será necesario que estos firmen un acuerdo de confidencialidad y de encargo del tratamiento. Igualmente, se deberá informar al DPO y a la Unidad de Ciberseguridad de la UMA sobre esta actividad, para que sean revisados los términos y condiciones del acuerdo.

V. Utilización de herramientas autorizadas por la Unidad de Ciberseguridad de la UMA

Los dispositivos que almacenen datos personales relacionados con el evento deberán cumplir con las condiciones de seguridad recomendadas por la Unidad de Ciberseguridad de la UMA en relación a la configuración, antivirus, accesos y programas instalados. En caso de hacer uso del servicio de eventos de la UMA, esta instrucción estará garantizada.

VI. Conservación de los datos personales

La información que contenga datos personales no deberá estar accesible una vez finalizado el evento. Los datos se conservarán atendiendo a las circunstancias de cada caso concreto.

VII. Brechas de datos personales

En el supuesto de que se detecte una brecha de seguridad que afecte a los datos personales de los participantes en eventos y congresos, esta deberá ser tanto a la Unidad de Ciberseguridad como al DPO mediante un correo electrónico dirigido a incidentes@uma.es y dpo@uma.es. Independientemente de esto, las actuaciones se deberán realizar conforme a lo dispuesto en el protocolo de actuación ante brechas de seguridad de la UMA.





VIII. Consultas a la Unidad de Ciberseguridad y DPO

En caso de dudas por parte de los agentes intervinientes en estos procesos, podrán consultar al equipo de la Unidad de Ciberseguridad (ciberseguridad@uma.es) y DPO (dpo@uma.es) con el fin de solventar las mismas y garantizar la seguridad de los datos personales responsabilidad de la UMA.

IX. Medidas de seguridad

a. *Política de Control de Acceso:*

En los eventos y congresos que se llevan cabo en el campus de la UMA, algunos de los ponentes requieren el acceso a dispositivos informático de la Universidad con el objetivo de acompañar sus ponencias. Esto se trata de un acceso de personal externo a la Universidad a dispositivos que pueden contar con datos personales. Para ello se elaboran diferentes medidas, entre otras las siguientes:

- No se podrán dejar ordenadores sin proteger o al menos, protegerlos mediante clave. Tanto las claves como las credenciales de acceso al sistema no pueden quedar a la vista y estarán bajo el exclusivo control del usuario, no pudiendo cederse nunca.
- Se debe limitar el número de intentos de acceso, bloqueando el usuario una vez pasados 5 intentos fallidos.

b. *Transmisión Segura de Datos:*

Para el envío de documentación que pueda contener datos personales se emplearan las siguientes medidas de seguridad:

- Utilización de conexiones seguras (SSL, VPN) para la transmisión de datos personales a través de redes, garantizando que la información se transmita de manera cifrada y protegida contra interceptaciones no autorizadas.
- Los correos electrónicos deberán estar protegidos a la hora de contactar con el personal externo que vaya a realizar los distintos eventos de la universidad.

X. Protección de Datos

La UMA es responsable del tratamiento de los datos personales en el desarrollo de los congresos y eventos que esta realice. Esto conlleva la necesidad de cumplimiento de las obligaciones previamente mencionadas y, en caso de incumplimiento, pueden acarrear sanciones conforme al Capítulo VIII del RGPD o la LOPDGDD para la Universidad.





Por ello, el no observar lo dispuesto en este documento, las políticas de seguridad y privacidad de la UMA o las instrucciones de la Unidad de Ciberseguridad o del DPO, puede conllevar sanciones disciplinarias para el personal de la UMA o se puede repercutir responsabilidad extracontractual para el personal externo o encargado del tratamiento que intervengan en el tratamiento de datos.

Ante cualquier duda se deberá acudir al DPO y a la Unidad de Ciberseguridad con el fin de dar respuestas a las mismas.

XI. Miscelánea

Las personas intervinientes en este proceso podrán solicitar el acceso, rectificación, supresión, cesión, limitación del tratamiento de sus datos personales y oposición escribiendo a dpo@uma.es aportando la información pertinente para su identificación en caso de que se dirija a través de una cuenta de correo electrónico no perteneciente al ecosistema de la universidad.

En cualquier caso, si el interesado tiene cualquier duda relativa a las presentes instrucciones o considera que sus datos personales no han sido tratados de acuerdo con la normativa de protección de datos podrá en todo momento ponerse en contacto con el Delegado de Protección de Datos de la Universidad de Málaga a través de: dpo@uma.es. Asimismo, podrá obtener información adicional sobre sus derechos o presentar una reclamación dirigiéndose a la autoridad de control correspondiente.

Para el caso de todas aquellas personas ajenas a la UMA que por el motivo de la celebración de los eventos y congresos tengan acceso a datos personales tanto de trabajadores de la UMA como terceros, deberán firmar un documento de confidencialidad y atenerse a las instrucciones incluidas en este protocolo, así como cuantas medidas adicionales que la UMA considere necesarios para salvaguardar los datos personales de los interesados.





Anexo I.- Autorización para incluir grabaciones de conferencias y su material complementario en plataformas digitales de la Universidad de Málaga

Identificación del evento (título, fecha y lugar de celebración)

Datos identificativos del ponente (nombre, apellidos, DNI o pasaporte)

D./D^a. XXX, identificado con documento identificativo XXX (en adelante, "EL PONENTE"), quien efectuará en la UNIVERSIDAD DE MÁLAGA (en adelante, UMA) una ponencia, mediante el presente documento manifiesto expresamente que he sido informado y autorizo a la UMA a grabar mi imagen y mi ponencia en formato sonoro o audiovisual, así como mis intervenciones a lo largo de este acto y para ceder mi imagen y, en su caso, la voz, conforme a las siguientes

ESTIPULACIONES

- a. Que UMA desea utilizar la ponencia del PONENTE para su divulgación en el ámbito de las actividades que le son propias y sin ánimo de lucro, incluyendo los repositorios y otras plataformas digitales propias de la UMA de acceso abierto por Internet.
- b. Que UMA solicita AL PONENTE su participación en la comunicación/divulgación descrita anteriormente cediendo su imagen y, en su caso, la voz, así como el contenido de la ponencia.
- c. Que EL PONENTE es consciente que es libre en dar su consentimiento, al no estar obligado a ceder su imagen para la comunicación/divulgación previamente descrita.
- d. Que EL PONENTE puede retirar en cualquier momento su consentimiento escribiendo a dpo@uma.es. Asimismo, puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad, limitación y oposición escribiendo a dpo@uma.es. Igualmente, puede ponerse en contacto en todo momento con el Delegado de Protección de Datos de UMA si considera que sus datos personales no han sido tratados de acuerdo con la normativa de protección de datos escribiendo al correo previamente mencionado.



- e. Que EL PONENTE puede obtener información adicional sobre sus derechos dirigiéndose a la autoridad de control correspondiente, así como interponer una reclamación ante ella.

Por tanto, autorizo a la UMA a realizar los actos de reproducción, distribución, transformación y comunicación pública que sean necesarios para hacer la difusión mencionada de su ponencia. La cesión de los derechos de explotación incluidos en esta autorización tiene carácter indefinido hasta el paso del dominio público, universal y gratuito.

Firma

EL PONENTE

